

Notaría Cuarta del Cantón TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD

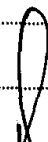
Nº TERCERA

LIMITADA DENOMINADA TOPLEVEL C.LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES

Otorgada por ING.COM. JOSELITO GUSTAVO PILLAJO RAMOS

a favor de SEÑORES ERWIN JOSE GUILLEN FRANCO E ING.COM.
SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS . -

a fojas del Registro de _____
Cuantía del Año _____


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DEL NOTARIO

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 17 de SEPTIEMBRE de 2012



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA TOPLEVEL C. LTDA.
CONSULTORES EMPRESARIALES:
QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO
COMERCIAL DON JOSELITO
GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, A FAVOR
DE LOS SEÑORES DON ERWIN JOSÉ
GUILLÉN FRANCO E INGENIERA
COMERCIAL DOÑA SILVIA TALIA
BAZANTE RAMOS.-----

CUANTIA: U.S.\$240.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los trece días del mes de Septiembre
del año dos mil doce, ante mí, Doctor ALBERTO
BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón
Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor
Ingeniero Comercial don JOSELITO GUSTAVO PILLAJO
BAÑOS, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, por
sus propios derechos; y, por otra parte, los señores don
ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO, quien declara ser
ecuatoriano, divorciado, Diplomado en Gerencia
Financiera, por sus propios derechos; e, Ingeniera
Comercial doña SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS, quien
declara ser ecuatoriana, soltera, por sus propios
derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

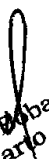
*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

contratar, todos con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e incorporación de una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente instrumento público, por una parte, el señor Ingeniero Comercial JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, por sus propios derechos, parte a la que se podrá denominar simplemente como "El Cedente", para los efectos del presente contrato; y, por otra parte, los señores ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO e Ingeniera Comercial SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS, cada uno por sus propios derechos, a quienes en adelante y para los efectos de este contrato se los podrá denominar como "Los Cesionarios".- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el veintisiete



de Marzo del año dos mil tres, ~~la~~ ~~que fue~~ aprobada mediante la Resolución número ~~cero tres-G-IJ-~~ cero cero cero dos mil quinientos cincuenta y tres, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), el catorce de Abril del dos mil tres, y que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Mayo del año dos mil tres, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$400.00).- b) Por escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, con fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre del año dos mil seis, el señor Economista RAMÓN RAÚL REYES ESMERALDAS, cedió a favor del señor Ingeniero Comercial JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, cuatro participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, pasando a ser propietario de doscientas cuarenta participaciones del capital social de la Compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES.- c) Por escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, con fecha catorce de Agosto del año dos mil ocho, la misma que fue aprobada mediante la Resolución número cero ocho-G-IJ-cero cero cero siete mil quinientos ochenta y cuatro, dictada por el Director Jurídico del

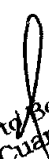

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

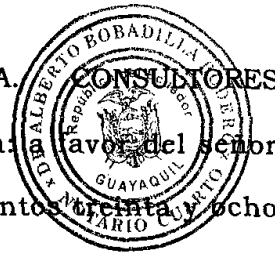

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza De Los Monteros, el seis de Noviembre del dos mil ocho, y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha seis de Enero del año dos mil nueve, se reactivó la compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES.- d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, en sesión celebrada el diez de Septiembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos de los socios presentes, autorizar al socio de la misma, señor Ingeniero Comercial JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, para que ceda doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una, que posee en el Capital Social de la Compañía, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, y así mismo en el certificado otorgado por el secretario de la junta, cuyas copias originales se acompañan para que formen parte del presente instrumento.- T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, "el Cedente" por sus propios derechos, hace la siguiente declaración: a) El señor Ingeniero Comercial JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, por sus propios derechos, cede y transfiere doscientas cuarenta participaciones sociales que le pertenecen en el Capital Social de la

Compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, de la siguiente manera: a) favor del señor ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO, doscientos treinta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00), cada una de ellas; y, a la señorita Ingeniera Comercial SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS, dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00), cada una de ellas.- b) En consecuencia, el Capital Social de la Compañía una vez perfeccionada la presente cesión de participaciones sociales quedaría distribuido de la siguiente manera, a saber: El señor ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO, es propietario de trescientas noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una; y, La señorita Ingeniera Comercial SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS, es propietaria de dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una.- C U A R T A: PRECIO.- Ambas partes han pactado como justo precio por la cesión de las doscientas cuarenta participaciones, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$240.00), valor que "El Cedente", manifiesta haber recibido de "Los Cesionarios", sin tener reclamo alguno que hacer por este concepto, en el futuro.- Q U I N T A: OTRAS DECLARACIONES.- Así


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



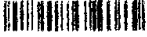
mismo "los Cesionarios" declaran aceptar la cesión y transferencia de las participaciones sociales referidas en la Cláusula Tercera precedente realizada a su favor, que las adquieren con dineros de sus propios peculios. De igual manera, "el Cedente" declara que se encuentra plenamente satisfecho con el pago del valor de las participaciones que ha transferido, razón por la cual no tiene reclamo alguno que hacer a "Los Cesionarios", ni de presente ni de futuro.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y firmeza jurídica de este instrumento; y, queda autorizado el abogado patrocinante de la presente minuta, para que obtenga la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, su anotación marginal en la escritura de constitución de la compañía, de la presente cesión de participaciones.- (firmado) Manuel Guamán Ll., ABOGADO MANUEL GUAMÁN LLIGUISUPA, Registro número siete mil ciento noventa y nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES: QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL DON JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON ERWIN JOSÉ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILLIA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
**PILLAJO BAÑOS
JOSEUTO GUSTAVO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
SAN MIGUEL
BALZAPARSA**
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Divorciado**

091210704-2



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
INGENIERO COMERCIAL
V4344V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLAJO LUCIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAÑOS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-03-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

294-0041
NÚMERO

0912107042
CÉDULA

PILLAJO BAÑOS JOSEUTO GUSTAVO

GUAYAS
PROVINCIA
CARBONCONCEPCION
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA

EXPRESIONTA (E) DE LA JUNTA




ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

GUILLÉN GUARANDA JOSE JOAQUIN
 FRANCISCO DUARTE VELAZQUEZ
 GUAYAS
 2010-02-19
 2010-02-19

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0014
 NUMERO

0013998986
 CEDULA

GUILLÉN FRANCO ERWIN JOSE

GUAYAS
 BALITRE
 BALITRE
 CARRIZOQUIA

[Signature]

LEONARDO GUARANDA JOSE
 E-174912742

INC. COMERCIAL
 GUAYAS
 20/07/2001
 25/07/2011

REN 0100854

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIDRABANDA
 GUAYAS
 21/07/2011
 LOS RIOS / GUAYAS

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0007
 NUMERO

1004082832
 CEDULA

GUAYAS
 BALITRE
 BALITRE
 CARRIZOQUIA

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES,
CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil doce, a las trece horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Pedro Carbo 581 y Velez, Edificio Pérez Quinteros, piso 2, oficina 3, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los socios de la compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, a saber: 1) Ing. Com. Joselito

Gustavo Pillajo Baños, por sus propios derechos y como propietario de 240 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente; y, 2) Sr. Erwin José Guillén Franco, por sus propios derechos y como propietario de 160 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente; y, los señores socios concurrentes representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Ingeniero Comercial señor JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Sr. ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO, quien elabora la lista de asistentes.-

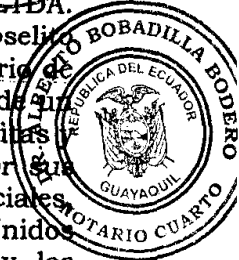
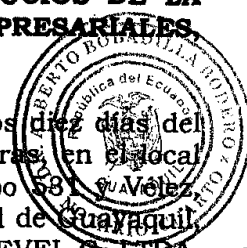
También se encuentra presente la señorita Ingeniera Comercial SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en forma verbal por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber: 1. - Autorizar al socio Sr. Ing. Com. JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, a ceder sus doscientas cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le pertenece en el Capital Social de la mencionada Compañía; 2. Admisión de nuevo socio; y, 3. Autorizar al Gerente General de la compañía para otorgar certificado de Unanimidad.-

Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día, que dice: 1.- Autorizar al socio Sr. Ing. Com. Joselito Gustavo Pillajo Baños, a ceder doscientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le pertenece en el Capital Social de la mencionada Compañía;

Puesto a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, el Presidente informa a los socios presentes, que es interés del señor Ing. Com. Joselito Gustavo Pillajo Baños, transferir y/o ceder doscientos cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le pertenece en el Capital Social de la mencionada Compañía, por lo que solicita la autorización de la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho preferente de adquirir las mismas. El socio Erwin José Guillén Franco hace uso de su derecho preferente de obtener solo doscientos treinta y ocho participaciones, en tal virtud la Junta por unanimidad autoriza la cesión de las dos participaciones restantes a favor de la Srta. Ing. Com. Silvia Talia Bazante Ramos, quien, encontrándose presente, tiene interés en adquirirlas.- A continuación, la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día que dice: ***2.- Admisión de nuevo socio.-*** En virtud del

Dr. Alberto Bobadilla Edero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Edero
Notario Cuarto de Guayaquil



interés que la Srta. Ing. Com. Silvia Talia Bazante Ramos, ha manifestado en adquirir dos participaciones que esta Junta General ha autorizado ceder al socio de la compañía, la Junta General resuelve unánimemente autorizar que la cesión de las participaciones referidas en el punto uno precedente, se la realice de la siguiente manera: al señor Erwin José Guillén Franco, doscientas treinta y ocho participaciones; y, a favor de la señorita Ing. Com. Silvia Talia Bazante Ramos, dos participaciones, quien por igual unanimidad es admitida como nueva socia de la compañía.- En consecuencia, el Capital Social de la Compañía, una vez perfeccionada la presente cesión de participaciones sociales, quedará distribuido de la siguiente manera, a saber: a) El señor Erwin José Guillén Franco, es propietario de trescientas noventa y ocho participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La señorita Ing. Com. Silvia Talia Bazante Ramos, es propietaria de dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Así mismo la Junta General de Socios autorizó al Gerente General de la compañía señor Erwin José Guillén Franco, para que pueda otorgar el Certificado de Unanimidad a favor del socio señor Ing. Com. Joselito Gustavo Pillajo Baños, el mismo que sirve como documento habilitante para que puedan celebrar la escritura de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para que se redacte la presente acta y una vez reinstalada la sesión, con la concurrencia de todos los socios que en ésta han intervenido, se la lee y es aprobada por unanimidad y firmada por todos los presentes en señal de conformidad, levantándose la sesión a las catorce horas.- f) ING. COM. JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, Presidente de la Junta-Socio; ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO, Gerente General-Secretario de la Junta-Socio. Los demás concurrentes: Ing. Com. SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original y que reposan en los archivos de la compañía.- Guayaquil, Septiembre 10 del 2012.-----



ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO.-

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil doce, se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

1. - Autorizar al socio Sr. Ing. Com. Joselito Gustavo Pillajo Baños, a ceder doscientos cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en su orden, que le pertenece en el Capital Social de la Compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, a favor de los señores Erwin José Guillén Franco, e Ing. Com. Silvia Talia Bazante Ramos, en la forma y proporciones descritas en el Acta de Junta General antes mencionada;
2. .- Admisión de nuevo socio.-

Como consecuencia de las cesiones antes mencionadas se admite como nuevo socio de la Compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, a la señorita Ing. Com. Silvia Talia Bazante Ramos.

Todos los puntos antes referidos contaron con la aprobación unánime de todos los socios concurrentes a la Junta General referida.

Guayaquil, Septiembre 10 del 2012

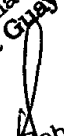
LO CERTIFICO,
p. TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES



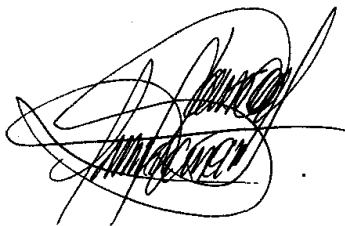

ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO.-

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

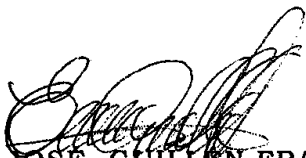
GUILLÉN FRANCO E INGENIERA COMERCIAL DOÑA SILVIA
TALIA BAZANTE RAMOS, en alta voz, de principio a fin,
a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron, en
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.



ING. COM. JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS.-

C.C. # 09-1210704-2.-

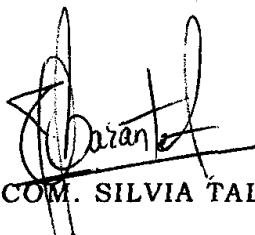
C.V. # 294-0041.-



ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO.-

C.C. # 09-1396998-6.-

C.V. # 344-0014.-



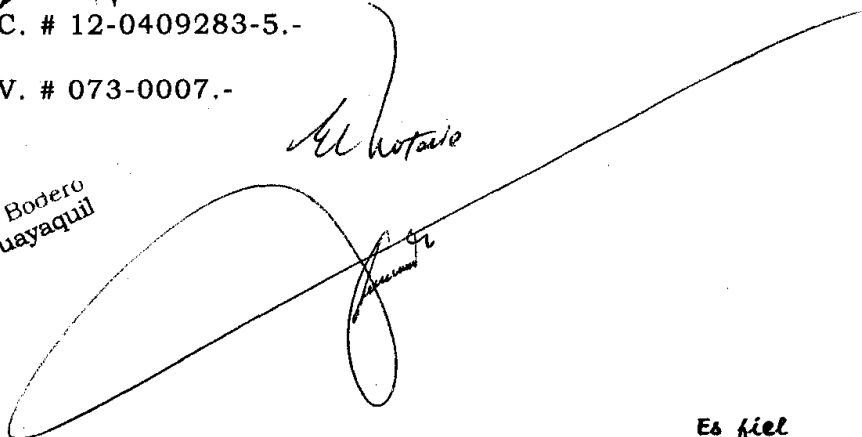
ING. COM. SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS.-

C.C. # 12-0409283-5.-

C.V. # 073-0007.-

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

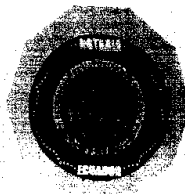


Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil, a diecisiete días
de Septiembre del año dos mil doce.-



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.253
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TOPELVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES**, autorizada por el **DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL**, el día 13 de septiembre del 2012, mediante la cual el Sr. **JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS** cede 238 participaciones a favor de **ERWIN JOSE GUILLEN FRANCO** y 2 participaciones a favor de **SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 100.855 a 100.868, Registro Mercantil número 17.230. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52253



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE



Guayaquil, 25 de Septiembre de 2012

5

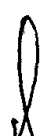
REVISADO POR: 4

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PILLAJO BAÑOS JOSELITO GUSTAVO	238	GUILLEN FRANCO ERWIN JOSE
PILLAJO BAÑOS JOSELITO GUSTAVO	2	BAZANTE RAMOS SILVIA TALIA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 379538

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha **VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES**, tomo nota de **LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TOPLEVEL C. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL DON JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON ERWIN JOSÉ GUILLÉN FRANCO E INGENIERA COMERCIAL DOÑA SILVIA TALIA BAZANTE RAMOS** celebrada ante él, **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, Guayaquil, veintitrés de octubre del año dos mil doce.-


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador,
de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro.
Del D.S. 2388, publicado en el R.O. 664 de
Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial vigente, DOY FE Que, esta
fotocopia contenida en Set
..... Faja (n) útil (en) de
conferre a su original que me ha sido exhibida.
Guayaquil, 26/06/2012



[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil